

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 30 de Enero.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Año económico de 1892 á 93

Número 173.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación, durante el segundo trimestre del ejercicio figurado.

Ordinaria del 1.º de Octubre

Presidencia del Sr. Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes de la fecha.

Ordinaria del 8 de Octubre

No habiendo podido tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, se dispuso por 1.ª presidencia se convoque para celebrarla para el día diez.

Sesión del 10 de Octubre

Presidencia del Sr. Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se abonen al Médico y Farmacéutico titular, las visitas y medicinas facilitadas á pobres enfermos de esta villa, durante el trimestre anterior, con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto corriente.

Aprobar la cuenta de la Administración municipal de consumos del mes de Septiembre.

Que el oficial primero de la Secretaría pase á la capital para asuntos del Municipio, y que se le abonen los gastos que se le originen con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto actual.

Que no continúe el contrato actual con el Farmacéutico titular, y que se proceda á proveer este cargo como determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891, formándose el oportuno pliego de condiciones y notificándose este acuerdo á dicho funcionario.

Que el Sr. Alcalde pase á Madrid para que en nombre de la Corporación perciba el importe de los títulos que se enagenan para adquirir la casa para escuela de niñas, los intereses que tenga devengados la inscripción que existe en la Dirección de la Deuda pública, y haga cuantas operaciones sean necesarias para este fin.

Ordinaria del 15 de Octubre

No pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, y se dispuso se convoque para celebrarla el día 17.

Sesión del 17 de Octubre

Presidencia del Sr. Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de los jornales invertidos con motivo del acuerdo del 19 de Septiembre último, y que se abone su importe con cargo al capítulo sexto art. 2.º del presupuesto que rije.

Que se abonen al fiel contraste de la provincia sus honorarios por haber comprobado las pesas y medidas del Ayuntamiento, con cargo al cap. 11 del actual presupuesto.

Que se proceda por administración á señalar nuevos cuadros para enterramientos en el cementerio público, y que se abonen los gastos que se originen con cargo al cap. 6.º, art. 11 del presupuesto corriente.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el trimestre anterior, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ordinaria del 22 de Octubre

No pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del 29 de Octubre

No pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales, y se dispuso se convoque para celebrarla el día 31

Sesión del 31 de Octubre

Presidencia del Sr. Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión de Ventas de la provincia, haciendo varios cargos á este Municipio por los arbitrios obtenidos de la dhesa boyal, y preguntando si esta Corporación se opondría á su venta, se acordó oponerse resueltamente á que por dicha comisión se trate del primero de dichos extremos, y respecto al segundo, que no se opondría, siempre que se respeten los derechos adquiridos por el vecindario.

Ordinaria del 5 de Noviembre

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar las condiciones formuladas para la provisión de la plaza de farmacéutico titular, y que se anuncie esta vacante para admitir solicitudes por treinta días.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar la cuenta de la Administración de Consumos del último mes de Octubre.

Dada cuenta por el señor Alcalde del resultado de su viaje á Madrid, se acordó que las cantidades cobradas por el mismo se ingresen como depósito en las arcas municipales, hasta que se les dé la inversión para que están destinadas.

Que los derechos devengados por el agente de este Municipio en Madrid, en la recogida y venta de títulos al portador, se satisfagan con cargo al capítulo 11 del presupuesto en ejercicio.

Igualmente que del capítulo 1.º, artículo 8 de dicho presupuesto, se abonen

al señor Alcalde los gastos de su viaje á Madrid.

Ordinaria del 12 de Noviembre

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se requiera á don Antonio G. Cívico que deje expedito el paso por la vereda que por su dehesa conduce á la boyal por la cañada del Retiro y pasada de Helechozo.

Ordinaria del 19 de Noviembre

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se abone, con cargo al capítulo 11 del actual presupuesto, el segundo semestre de suscripción á la Gaceta de Madrid del año de 1890 á 91.

Que del mismo capítulo se abone á la Gaceta Agrícola el importe del segundo semestre de 1890 á 91, de suscripción.

Ordinaria del 26 de Noviembre

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Quedar enterado del nuevo contrato celebrado con el Inspector de carnes, según acuerdo del 24 de Septiembre pasado.

No habiendo habido solicitantes para los cargos de Depositario de los fondos de la Corporación, Recaudador de arbitrios, Administrador de Consumos y Agente en la capital, con las condiciones que se anunciaron, se acordó que hasta que los soliciten los sigan desempeñando interinamente los que hoy ejercen como tales.

Ordinaria del 3 de Diciembre

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes de la fecha.

Nombrar al Secretario comisionado de esta Corporación, para que haga el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo.

Ordinaria del 10 de Diciembre
Presidencia del señor Vera
Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

No habiéndose reunido suficiente número de señores concejales, que se cite á éstos para celebrarla el día 12.

Sesión del 12 de Diciembre
Presidencia del señor Vera
Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se proceda á rectificar el padrón de vecinos de esta localidad.

A petición de D. Antonio Domínguez Martín se acordó admitirlo como vecino de esta población.

Que se abonen á D. Pedro Escudero con cargo al capítulo 1.º, art. 8 del actual presupuesto, sus gastos de viaje á la capital, según acuerdo del 10 de Octubre anterior.

Que se proceda por el Sr. Alcalde y Regidor Síndico á otorgar en unión del vendedor, la escritura de compra de la casa destinada para Escuela de niñas, para lo cual fué autorizada esta Corporación por R. O. de 3 de Diciembre de 1887.

Ordinaria del 17 de Diciembre
Presidencia del Sr. Vera
No habiéndose reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, se dispuso se cite á los mismos para celebrarla el día diez y nueve.

Sesión del 19 de Diciembre
Presidencia del señor Vera
Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se formen, divididos en tres categorías, las listas de los contribuyentes por territorial, para poder hacer la renovación bienal de la Junta pericial.

Que se abonen al Secretario, del capítulo 1.º, art. 8 del actual presupuesto, los gastos de su viaje á la capital hecho en los últimos días del mes anterior, para hacer pagos en la Administración y Diputación.

Aprobar la cuenta del agente en Madrid, y que se abonen sus honorarios con cargo al capítulo 11 del presupuesto corriente, así como también los gastos de giro de la suma que remite.

Que el Sr. Alcalde pase á la capital para asuntos del Ayuntamiento, y que se le abonen los gastos que se le originen del capítulo 1.º, art. 8 del citado presupuesto.

Que se abone, del capítulo 11 del mismo á D. Bernabé Castro el importe de las piezas que ha compuesto para el reloj público.

Que se abone á los empleados de este Municipio la gratificación consignada en presupuesto para ello.

Que se satisfagan al Farmacéutico titular las medicinas facilitadas á pobres enfermos en el trimestre que corre.

Aprobar la cuenta de gastos originados en la formación de cuadros en el Cementerio, y que se libren con cargo al capítulo 6.º, art. 11 de repetido presupuesto.

Que se abone á D. Manuel García el importe del petróleo, tubos y torcidas

invertidos en el presente trimestre en el alumbrado del reloj.

Que se proceda á reparar la cañería que conduce las aguas á esta población, abonándose el importe de los gastos que se originen con cargo al presupuesto que rige.

Ordinaria del 24 de Diciembre
Presidencia del señor Vera
No habiéndose reunido número de Concejales para que pudieran tener efecto, se dispuso se convoque para celebrarla el día veinte y seis.

Sesión del 26 de Diciembre
Presidencia del señor Vera
Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar las listas de electores para Compromisarios formadas para el año próximo, y que se expongan al público el primero de Enero, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar la cuenta de la Administración de consumos del mes de Noviembre último.

Que ingrese como depósito en las arcas municipales la suma que no se ha necesitado en el acto de hacer la escritura de adquisición de una casa para Escuela de niñas, hasta que pueda dedicarse al fin para que está destinada.

A instancia del que fué dueño de la casa situada en la calle Mayor número 6, se acordó que tan pronto como redima el censo que pesa sobre la misma se le entregue la cantidad rebajada de su importe para este objeto.

Autorizar al Sr. Presidente para que arriende la casa antes citada, hasta San Juan próximo, en atención á no poderla ocupar de seguida la Escuela de niñas.

Que se abone á D. Pedro Aguilar del capítulo 1.º, art. 5.º del actual presupuesto, el importe de la composición del mobiliario de este Ayuntamiento.

A petición de D. Antonio Rodríguez Triviño, se acordó admitirlo como vecino, y que en el padrón se haga la anotación correspondiente.

Que las retribuciones que perciba el Maestro de la Escuela pública de niños, sean la cuarta parte del sueldo que disfruta.

Que se saque copia de la escritura de adquisición de la casa situada en la calle Mayor núm. 6, para su inscripción en el Registro de la Propiedad, abonándose los gastos que se originen con cargo al capítulo 11 del presupuesto en ejercicio.

Que se abonen al Sr. Alcalde y Regidor Síndico los gastos que se les han originado durante su estancia en Posadas, para otorgar la escritura que antes se refiere.

Acuerdos tomados para la administración del Pósito.

Sesión del 1.º de Octubre
Presidencia del señor Vera
Conceder á D. Andrés Durán un préstamo de 1500 pesetas, previo el otorgamiento de escritura hipotecaria.

Sesión del 17 de Octubre
Presidencia del señor Vera
Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Quedar enterados del resultado de la visita girada al establecimiento por el Subdelegado del señor Gobernador civil.

Conceder á D. Enrique Obrero un préstamo de ciento setenta y cinco pesetas.

Sesión del 31 de Octubre
Presidencia del señor Vera
Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se otorgue la escritura del préstamo otorgado á D. Enrique Obrero, en vista del fiador que interpone.

Que se proceda á practicar el repartimiento de trigo de sementera, admitiéndose solicitudes por término de ocho días, y anunciándose esto extremo en la forma ordinaria.

Sesión del 19 de Noviembre
Presidencia del señor Vera
Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se otorgue escritura de cancelación de la hipotecaria que se constituyó en 1833 á 84, por don Francisco González de Requena, á favor del establecimiento, por haberse satisfecho los créditos que en la misma se referían.

Hacer el repartimiento de trigo de sementera entre los vecinos que lo han solicitado.

Sesión del 26 de Noviembre
Presidencia del señor Vera
Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

No siendo bastante la garantía interpuesta por D. Andrés Durán para hacerle el préstamo acordado en primero de Octubre, se dispuso que se extendan dos escrituras, una hipotecaria y otra gubernativa, para que quede el mismo garantido.

Acuerdos tomados por la Junta municipal

Sesión del 14 de Diciembre
Presidencia del señor Vera
Se acordó en ella nombrar farmacéutico titular de esta villa, por el tiempo, sueldo y condiciones que se expresan en el pliego respectivo, á D. Rodolfo Muñoz de la Gala.

Dada cuenta del precedente extracto de sesiones al Ayuntamiento, en sesión del 16 del corriente fué aprobado, acordándose que se remita al señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hornachuelos á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Rafael G. de Requena, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, José Vera.

ESPIEL
Número 223
Don Basilio Manso, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que en el archivo de mi cargo y expediente respectivo, obra la lista definitiva de los individuos que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, la cual es como sigue:

Concejales
D. Manuel Olmo Caballero
Juan Giménez y Giménez
Andrés de la Gala Castillejo

D. Juan P. de la Torre Abril
Zacarias Manso Serrano
Rafael Ruiz Escribano
Francisco Dueñas Blanco
Rafael Rodríguez de la Torre
Isidoro Giménez y Giménez
Tomás Ruiz Sánchez

Contribuyentes	Cuota	
	Pts.	Cts.
D. Cipriano Crespo González	558	95
Juan de la Torre Galán	531	81
Rafael Manso Rodríguez	526	48
Manuel Giménez Manso	439	20
Bartolomé Giménez Cabrera	360	70
José Machuca López	322	10
José A. Sánchez Lira	316	55
Juan Manso Rodríguez	273	72
José Alcalde de la Torre	265	32
José Giménez Cabrera	226	60
Ildefonso Gavilán Carpio	214	35
Andrés Caballero Sánchez	194	46
Antonio Madrid Núñez	191	04
Ildefonso Núñez Fernández	190	72
Ildefonso Rodríguez de la Torre	181	95
Prudencio Jurado Rivera	178	47
Basilio Manso Rodríguez	172	06
Antonio Jurado López	146	94
Rafael Lozano Morillo	141	72
Tomás de Haro Torres	144	
Juan Rodríguez de la Torre	116	89
Cristóbal Giménez y Giménez	109	95
Mariano Giménez Cabrera	101	45
Basilio Barbero Carrasco	98	50
Francisco Jaraba Caballero	90	11
Teodosio de Lira Galán	86	18
Francisco Ruiz Muñoz	83	80
Rafael Ruiz García	81	42
Acisclos Jurado López	79	32
Floro Calvo García	78	71
Ginés Martínez Alarcón	76	27
José de la Torre López	75	55
Juan Alcalde Serrano	74	17
José Abril Jerez	71	39
Rafael Lozano Barbero	70	
Juan de la Torre López	69	70
Anastasio Jurado Campos	68	17
Nemesio Caballero y Caballero	67	98
Francisco Caballero Ruiz	64	75
Francisco Juárez Zapata	64	18
Rafael Alcalde Serrano	63	91
Francisco Arévalo Barbero	62	36
José Serrano Plazuelo	56	88
Antonio Serrano Jurado	56	38

Concuerda á la letra con su original á que me remito.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, pongo la presente, de orden del señor Alcalde, en Espiel á 26 de Enero de 1893.—Basilio Manso.—V.º B.º: Manuel Olmo.

CORDOBA

Número 214

Encontrada sin dueño conocido una caballería menor en las calles de esta capital, y constituida en depósito, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezca pueda producir la reclamación oportuna.

Córdoba 26 de Enero de 1893.—Ventura Dávila Leal.

AYUNTAMIENTO DE POSADAS

AÑO DE 1893

NUMERO 227

Lista definitiva electoral de Compromisarios para la de Senadores, respectiva á esta villa y año de 1893.

Número de orden	Nombres y apellidos	DOMICILIOS	CUOTA Pts. Cts.
<i>Señores del Ayuntamiento</i>			
1	D. Diego Soldevilla Vázquez	Gaitán	102 61
2	Juan Miguel Padilla Serrano	Ancha 31	244 64
3	Mariano Franco Sangrador	Idem 35	68 19
4	Francisco Ugar Sánchez	Idem 32	46 64
5	José Rossi Martínez	Idem 41	582 69
6	Nicolás Bonilla Gómez	Doña Marina 16	83 38
7	Rafael Vargas Romero	Fernández Sntgo. 20	12 79
8	José Roque Igeño	Idem 30	180 73
9	Francisco Benavides Torres	Idem 25	549 17
10	Luis Serrano Urbano	Ancha 29	716 45
11	Pedro Vargas Muñoz	Gaitán 18	221 95
<i>Contribuyentes</i>			
12	D. Antonio Serrano Serrano	Plaza Nueva 5	2032 10
13	José Benavides García	Fernández Sntgo. 47	1702 33
14	Francisco Paez Lara	Plaza de los Paez 7	1170 04
15	Manuel Camacho Rivera	Ancha 28	1105 47
16	Sebastián Padilla García	Idem 31	753 31
17	Fernando Gayen Gross	Idem 26	445 37
18	Agustín Uceda Torres	Idem 23	421 35
19	Pedro Herrera Ortega	Gaitán 30	410 96
20	Alonso Siles Serrano	Ancha 70	382 13
21	José Benítez Macías	Idem 46	345 46
22	Rafael Paez Luna	Idem 25	334 73
23	Ramón Vega Navas	Gaitán 37	281 71
24	Rafael Hidalgo Rodríguez	Idem 10	276 17
25	Juan Guzmán Rodríguez	Ancha 42	248 46
26	Martín Partera Espejo	Santiago 9	226 71
27	Rafael Martínez de Iturriaga	Fernández Sntgo. 50	218 44
28	Simón Serrano Urbano	Ancha 72	205 92
29	José Serrano Sousa	Gaitán 47	202 71
30	Andrés Córdoba Ramírez	Juan Velez 2	190 89
31	Vicente Espina Franco	Fernández Sntgo. 33	180 73
32	Mateo Estevez Paez	Ancha 57	193 53
33	Bartolomé Martínez Vogas	Fernández Sntgo. 1	177 63
34	Manuel García Sanz	Gaitán 24	173 49
35	Francisco Hidalgo Díaz	Idem 8	154 08
36	Rafael González Quesada	Fernández Sntgo. 4	148 59
37	Rafael de la Torre Feria	Ancha 21	138 38
38	Francisco E. Uceda García	Idem 11	136 70
39	Juan Muñoz Fernández	Idem 52	135 37
40	Antonio Ugar Paez	Gaitán 28	130 17
41	Alonso Serrano Urbano	Idem	128 39
42	Luis Palacios Benavides	Plaza Nueva 1	124 46
43	Martín Urbano Franco	Fernández Sntgo. 62	120 63
44	Antonio Salcedo Sánchez	Juan Velez 5	120 36
45	José Herrera Benavides	Aragones 4	115 34
46	Bartolomé Raya Luna	Ancha 43	108 86
47	José Díaz Huelva	Mesones	106 43
48	José Villalba Torres	Morería 13	106 80
49	José Moreno Moreno	Fernández Sntgo.	106 27
50	Antonio Avalos López	Idem 41	105 75
51	Francisco Guzmán Rodríguez	Ancha 44	105 67
52	Ángel Serrano Urbano	Idem 29	100 14
53	José María Siles Amo	Gaitán 28	96
54	Nicolás Granados Ramírez	Santiago 30	93 97
55	Juan Solís Pérez	Ancha 34	93 34
56	Antonio Gómez Cabada	Mesones	93 28
57	Francisco Muñoz Rodríguez	Fernández Sntgo. 42	93 28
58	Juan Serrano Franco	Ancha 29	93 28
59	Rafael García de Castro Muñoz	Fernández Sntgo. 52	93 28
60	Emilio Latorre Gento	Ancha 13	93 28
61	Francisco Aranda Torres	Gaitán 9	93 28
62	Manuel del Rey Delgado	Luis Serrano	93 28
63	Rafael Serrano Palacios	Ancha 37	180 73

Y en cumplimiento á lo establecido en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, y á lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, se fija la presente en Posadas á 23 de Enero de 1893. — El Alcalde, Diego Soldevilla. — El Secretario, Antonio Uceda.

PALMA DEL RIO

NUMERO 238

Lista de los individuos que componen la Corporación municipal de esta ciudad y de los sesenta mayores contribuyentes que, reunidos, tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, conforme á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de dicho cuerpo de 8 de Febrero de 1877.

AYUNTAMIENTO

D. Eduardo Velasco y Falcón
Bartolomé Rosa Martínez
Antonio Uceda Cruz
Justiniano Velasco Lara
Juan Ruiz Muñoz
Juan del Valle Romero
Bartolomé Paez Luna
Alonso Muñoz Montero
Diego Ceballos Alamo
Rafael Barrier Gonzalez
José Carreto Doblas
José Sánchez Almenara
Antonio Gamero Civico Benjumea
Rufino Benito Pérez
Juan Maria Almenara Fuentes

Número de orden	Nombres y apellidos	DOMICILIOS	CUOTA Pts. Cts.
<i>Mayores Contribuyentes</i>			
1	D. Manuel Gamero Civico	Adalid	8131 07
2	Juan Calvo de León	P. Baño	4790 94
3	Rafael Calvo de León	Idem	4790 94
4	Alonso Ardanuy Almodovar	Villa	4383 90
5	Francisco Gamero Civico B.	Gracia	3621 76
6	Juan Gamero Civico Benjumea	Nueva	3422 78
7	Luis Gamero Civico Benjumea	Idem	3422 78
8	Félix Moreno Benito	Ancha	3353 88
9	José Diego Carrasco	Idem	2915 82
10	Ramón Rosa Martínez	Idem	1943 51
11	Antonio Almenara Fuentes	Feria	1413 64
12	Manuel Martínez Noguera	J. de Mora	1214 29
13	Esteban Fernández Borrajo	José López	1212 37
14	Antonio Gamero Civico	Ancha	1095 59
15	Juan Liñán Fuentes	Feria	1032 10
16	Antonio Rodríguez Aguilar	Chirritana	991 70
17	José Ruiz Almodovar	Ancha	944 12
18	José Gamero Civico	Nueva	902 64
19	Francisco Rodríguez Fuentes	C. de León	813 84
20	Juan Rodríguez Aguilar	Idem	747 23
21	José Guerrero Paez	Feria	488 47
22	Pedro Almenara Fuentes	José López	479 28
23	José Almenara Fuentes	Idem	479 28
24	Ramón Canto Rodríguez	Idem	465 13
25	Fernando de Saavedra	Ancha	385 92
26	Antonio Ruiz Carranza	Barbara	381 87
27	Rafael Aguilar Santos	José López	341
28	Antonio Luque García	Feria	324 61
29	Antonio Guzmán Aguilar	Castillejos	305 88
30	Rafael Ruiz Riesgo	Feria	295 15
31	Aurelio Sánchez Montes	C. de Cristo	270 52
32	Sebastián Ortiz Montero	Arenillas	255 54
33	Manuel Rodríguez Quintana	Sánchez	248 23
34	Miguel Liñán Méndez	Feria	247 14
35	Antonio Rodríguez Quintana	José López	236 53
36	José Ortiz Montero	Nueva	231 08
37	Domingo Vadillo Jiménez	Castillejos	229 30
38	Juan Caro Fuentes	Plata	226 41
39	Rafael Rodríguez Caraza	C. de León	223 17
40	Francisco Ceballos Sánchez	Gracia	192 37
41	Gabino Benito Pérez	Muñoz	183 72
42	José Pérez Quintana	Salvador	182 31
43	Antonio Díaz Arias	Ancha	181 50
44	Juan Jesús Aguilar Fuentes	Barqueta	179 65
45	Juan José Aguilar Almenara	San Sebastián	179 03
46	Francisco León Gallego	Pizón	171 29
47	Rafael Lopera Becerril	Arenillas	170 12
48	José Rodríguez Alamo	C. de León	170 10
49	Andrés Caro Fuentes	Plata	167 22
50	Francisco García Romero	Carrascal	163 75
51	Antonio Luque Melero	Sol	162 31
52	Francisco Aguilar Fuentes	Barqueta	160 15
53	José Ortiz Carmona	Feria	156 73
54	Francisco Fuentes Gloria	Callejón	152 59
55	Juan Ruiz Almodovar	Villa	150 08
56	Manuel Rodríguez Muñoz	José López	149 78
57	Ángel Ventura Carvajal	Pavia	148 78
58	Francisco Nieto León	C. de León	143 72
59	José Rodríguez Ruiz	Rincón	138 02
60	Esteban León Larios	Castillejos	134 58

Palma del Río á 27 de Enero de 1893. — El Alcalde, Fernando Velasco. — El Secretario interino, Antonio Milla y Luque.

Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba

Número 224

EDICTO DE COBRANZA

Debiendo comenzar la recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico, por las contribuciones territorial e industrial, se hace saber a los contribuyentes de esta provincia, que la cobranza en cada pueblo de la zona, ha de verificarse en los días que a continuación se expresan, del próximo mes de Febrero.

ZONAS	PUEBLOS	DIAS
Córdoba	Córdoba	del 8 al 24
	Obejo	" 1 " 2
	Villaviciosa	" 4 " 6
Aguilar	Aguilar	" 6 " 11
	Monturque	" 8 " 10
	Puente Genil	" 1 " 5
Baena	Baena	" 4 " 9
	Luque	" 10 " 13
	Valenzuela	" 1 " 3
Bujalance	Bujalance	" 16 " 20
	Cañete de las Torres	" 8 " 10
	Carpio	" 1 " 3
Cabra	Pedro Abad	" 4 " 5
	Cabra	" 4 " 8
	Doña Mencía	" 1 " 3
Castro del Río	Nueva Carteya	" 5 " 6
	Zuheros	" 1 " 3
	Castro del Río	" 4 " 8
Hinojosa	Espejo	" 9 " 12
	Hinojosa	" 10 " 14
	Belalcázar	" 1 " 4
Lucena	Fuente la Lancha	" 13 " 14
	Santa Eufemia	" 1 " 2
	Villarealto	" 7 " 9
Montilla	Viso	" 3 " 6
	Lucena	" 4 " 9
	Encinas Reales	" 11 " 13
Montoro	Montilla	" 5 " 10
	Montoro	" 7 " 11
	Adamúz	" 3 " 5
Posadas	Villafranca	" 17 " 19
	Villa del Río	" 17 " 19
	Posadas	" 20 " 22
Priego	Almodóvar	" 1 " 2
	Carlota	" 3 " 6
	Fuente Palmera	" 9 " 11
Rambla	Guadalcazar	" 1 " 2
	Hornachuelos	" 13 " 14
	Palma del Río	" 19 " 22
Rute	Priego	" 15 " 19
	Almedinilla	" 10 " 12
	Carcabuey	" 10 " 13
Palenciana	Fuente Tójar	" 10 " 12
	Rambla	" 3 " 8
	Fernán-Núñez	" 3 " 7
	Montalbán	" 10 " 13
	Santaella	" 3 " 6
	San Sebastián	" 13 " 14
	Victoria	" 10 " 11
	Rute	" 4 " 7
	Iznájar	" 3 " 6
	Benamejí	" 10 " 13
	Palenciana	" 9 " 11

En los pueblos de las zonas de Fuente Obejuna y Pozoblanco que la recaudación de contribuciones está a cargo de los Ayuntamientos respectivos, se verificará la cobranza en los días que oportunamente y por edictos se anuncien en cada localidad.

Córdoba 28 de Enero de 1893.—El Administrador de Contribuciones, Federico R. Santamaría.

Agencia ejecutiva de contribuciones DE CABRA

Núm. 228

EDICTO DE SUBASTAS DE FINCAS POR DÉBITOS DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Don Rafael Ruiz del Portal, Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada por esta Agencia ejecutiva, con fecha 26 del actual, en el expediente de apremio que se sigue por esta Agencia ejecutiva, por débito de la contribución territorial, correspondiente al año de 1890 a 91, se sacan a subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Número de orden en el reparto	Débitos de contribución — Pts. Cts.	NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Capitalización deducidas cargas — Pesetas
272	91 37	Una casa calle Alcaldesa, de esta ciudad, núm. 19, capitalizada	1405

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, el día 10 de Febrero próximo, de once a doce de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento general del público, se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor fijado a los bienes.
- 3.º Que los rematantes se obligan a entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 49 ya citado.

Cabra a 26 de Enero de 1893.—El Agente ejecutivo, Rafael Ruiz del Portal.

JUZGADOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Número 229.

Don Luis Vallejo y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Hago saber: que en el expediente de ejecución de sentencia recaída en causa contra Remigio Flores Rodríguez, por hurto, se sacan nuevamente a subasta pública, por término de veinte días, y sin sugestión a tipo, las fincas embargadas al mismo, que a continuación se expresan:

Una haza de tierra, al sitio arroyo de las Viñas, término de esta villa, de cabida de una fanega; linda al Este con herederos de don Francisco García Maribello; al Sur con Bernardo Suarez; al Oeste el mismo arroyo, y al Norte con Teresa Obrero, viuda: se halla libre de cargas, y ha sido apreciada en doscientas pesetas.

Otra haza, al sitio Barranco del Moro, del mismo término y cabida que la anterior; linda al Norte con otro de Juan Alcudia; al Sur Antonio Delgado; al Oeste Víctor Obrero, y al Este camino de Córdoba: está gravada con un censo de una peseta setenta y cinco céntimos de réditos ánuos a favor de los Propios de esta villa, y ha sido apreciada en doscientas pesetas.

Otra haza en los baldíos, al sitio de Cártama, de este término, de una fanega y seis celemines; linda al Este con Francisco Martínez; al Sur Antonio

Flores; al Oeste camino de Belalcázar, y al Norte Andrés Delgado, sin que conste esté gravada, habiendo sido apreciada en cincuenta y cinco pesetas.

Y otra haza en los baldíos y sitio Laguna de Contosal, de cabida de una fanega; linda al Este con Joaquín Marmolejo; al Sur con don Isidoro Barea; al Este terreno baldío, y al Norte con Juan Valentín; está libre de gravámenes, y ha sido apreciada en treinta y cinco pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día diez y seis de Febrero próximo, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, y que podrá hacerse el remate para ceder a un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—Luis Vallejo Ruiz. —Por mandado de S. S., Francisco Palomero.

ANUNCIOS

AVISO

Los presupuestos, cuentas de Alcaldía y Depositaria y las relaciones y liquidaciones de gastos e ingresos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18. Los pedidos se envían a vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba